



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3622

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca relativo a las retribuciones de los miembros y altos cargos de la Corporación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria de 12 de febrero de 2015, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - Abonar a los miembros de la Corporación y altos cargos a los cuales se hace referencia en el acuerdo del Pleno de día 26 de julio de 2012 las cantidades que correspondan en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, con el alcance y los límites que prevé la disposición adicional duodécima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2015.

SEGUNDO.- Proceder a publicar el acuerdo, en el "Boletín Oficial de las Illes Balears", en el tabón de edictos de la corporación y en la página web del Consejo."

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 2015

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

Por delegación de la presidenta

(Decreto de 4 septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre)

